



FOLIO N° 165:

ACTA N° 46- SESIÓN ORDINARIA N° 44. En la Ciudad de Villa Allende, el día 23 de diciembre de 2025, se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende, los Sres. Concejales: Banegas Marta, Agostini Eugenia, Mansilla Máximo, Rodríguez Maria Alejandra, Gómez Martín, Vázquez Maria Soledad, Loza Julio, Hamity Patricia Evangelina, Arias Carlos y bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez. **Toma la palabra la Sra. Presidente y dice:** Buen día señores Concejales, vamos a dar comienzo a la Sesión Ordinaria número 44, hoy 23 de diciembre 2025 siendo las 11:55 horas, con todos los Concejales presentes. Con el siguiente Orden del Día, en primer lugar **PRIMERA LECTURA - PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 71/25 - FECHA 03/12/2025.Fondo de desarrollo urbano Ciudad de Villa Allende.** Concejales, ¿tiene dictamen? **Pide la palabra la Concejala Rodríguez y dice:** así es, este Proyecto de Ordenanza tiene primera lectura, tiene dictamen favorable para la primera lectura por mayoría de la Comisión. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Concejales, si alguien quiere tomar la palabra y si no, vamos a proceder a votar. Concejales, les pido su voto por la afirmativa. Se vota. Tiene aprobación por mayoría. En segundo lugar, **SEGUNDA LECTURA - PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 22/25 - FECHA 14/05/2025. Fijación de término y aprobación de pliegos para el llamado a licitación pública para la concesión de los servicios públicos de provisión de agua potable y de recolección de efluentes cloacales de la Ciudad de Villa Allende.** Concejala, ¿tiene dictamen? **Pide la palabra la Concejala Rodríguez y dice:** Señora presidenta, este proyecto de ordenanza tiene dictamen favorable para la segunda lectura por unanimidad de la comisión con las siguientes consideraciones. Se incorporarán las modificaciones enviadas por el DEM relacionadas a tarifa social y la exclusión de la cláusula vigésima cuarta. **Toma la**



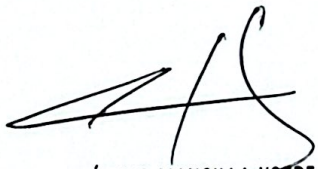
palabra la Señora Presidente y dice: Concejales, si están de acuerdo... En la ordenanza se retira el artículo sexto y séptimo. **Interrumpe la Concejal Rodriguez y dice:** En la ordenanza se retira el artículo sexto y séptimo. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Estábamos en lo cierto. Concejales, gracias, corroboramos esos artículos. ¿Procedemos a votar?. **Pide la palabra el Concejal Loza y dice:** Sra. Presidenta, quiero hacer uso de la palabra para expresar, la verdad creo nuestro beneplácito por esto que es que es un proceso que ha durado ya mucho tiempo de desencuentros en la interpretación de de las normas que debían aplicarse, donde el único propósito que ha guiado a quien habla y compañero de bloque y otros concejales que oportunamente eh, tuvieron la misma postura fue el cumplimiento fundamentalmente de la norma del artículo 60 de la ordenanza 1/90. Y esto es lo que nos ha guiado en todo este proceso que, que nació allá por el año 2022, este donde había interpretaciones encontradas, esto llevó mucho tiempo, procesos judiciales, pero bueno, finalmente el ejecutivo, a pesar de una iniciativa y de una aprobación que había habido el año pasado, en el año 2024. Por eso creemos que con beneplácito no solamente se ha mandado el pliego, que entendemos es lo que corresponde a los fines de de hacer la concesión de este servicio que yo no dudo en calificar como el más importante de la Ciudad que es la distribución del agua, a la cual ahora también se agrega las cloacas y que este por primera vez en la ciudad de Villa Allende con la vigencia de la Carta Orgánica se va a llamar a una licitación que entendemos es lo que corresponde, a lo cual debemos sumar de que ya la iniciativa de mandar el pliego, este creemos que es el actuar correcto, transparente y que hace a la a la una buena administración, sino que además en el tratamiento, y esto lo debemos destacar, en el tratamiento del proyecto se han escuchado y se han admitido numerosas observaciones, aportes que entendíamos era beneficioso para el proyecto y también debemos destacarlo. Hemos insistido hasta último momento



FOLIO N° 166:

en algo que entendemos es lo que corresponde y también hemos entendido, es que está suficientemente resguardado el derecho de los usuarios a través de la Ley de Defensa del Consumidor, Provincial y Nacional y también por la Ordenanza de Información Pública donde los vecinos y los usuarios podrán pedir los informes respectivos sobre el curso y el desarrollo de la prestación del servicio. Así que en definitiva este votamos este realmente, con beneplácito este proyecto que entendemos hace a una buena administración municipal. Gracias, Señora Presidenta. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** el que quiera tomar la palabra. Vamos a proceder a votar. Les pido que votemos por la afirmativa. Se vota. Muchas gracias Concejales. Queda aprobado por unanimidad. Concejales, esta fue nuestra sesión ordinaria del año. Quería darles las gracias y desearles a todos muy feliz Navidad y muy feliz año nuevo, nos estaremos viendo siempre. Sin más asuntos que tratar, damos por finalizada la Sesión siendo las 12:05 hs.////////


PATRICIA HAMITY
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


MÁXIMO MANSILLA YOFRE
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

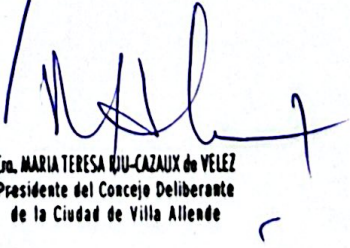
CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

**María Alejandra
Rodríguez**
Concejal

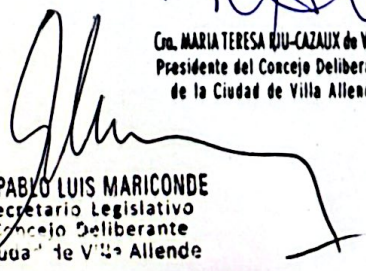

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIA EUGENIA AGOSTINI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


Cra. MARIA TERESA RUIZ-CAZAUX de VELEZ
Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


Dr. PABLO LUIS MARICONDE
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende